

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

¡HAY QUE AVANZAR RESUELTAMENTE!—Las noticias e informaciones publicadas respecto al presupuesto han producido cierta alarma en el Magisterio. Se teme que las reducciones impuestas por el Ministro de Hacienda afecten dolorosamente a la enseñanza primaria. Ello será un desacierto en todos los aspectos. La situación de la Escuela y del Maestro es deplorable. Es la herencia de un régimen que, por ese abandono de la cultura y por otras causas, rechazó el país de una manera bien clara y rotunda. En otros servicios lo hizo mal, pero no tanto. La República, al venir con el aplauso caluroso de la Nación, hizo un plan de resurgimiento que produjo entusiasmo. Demostró que faltaban más de 27.000 Escuelas y prometió solemnemente crearlas en cinco años. Se cumplió el plan en 1931 de una manera rápida y brillante. En 1932 se redujo el cupo de 5.000 Escuelas a la mitad aproximadamente, porque se trataba de un presupuesto de liquidación. La razón era atendible. Pero reducir el cupo de las 5.000 Escuelas en 1933, cuando se prepara un presupuesto de reconstrucción, no tiene ya la misma disculpa. El régimen caído nos dejó un Magisterio empobrecido, con sueldos absolutamente insuficientes para la vida, y todavía hay más de 30.000 Maestros que tienen dotación inferior al jornal de diez pesetas diarias. ¿Es que se puede prolongar más tiempo esas dotaciones? ¿Es mucho pedir que se llegue, sin tardanza, a ese mínimo de diez pesetas diarias efectivas, que viene a ser el sueldo de 4.000 pesetas? Se ha establecido la base, para remediar en la medida de la posible, la deficiencia de locales, con el empréstito de 400 millones, y lo hemos aplaudido y lo seguiremos aplaudiendo, pero ¿es que se puede seguir en las Escuelas sin el material más indispensable? Después de dos sesiones diarias se pide a los Maestros una sesión extraordinaria de dos horas, con la remuneración de 0,90 pesetas hora. ¿Es que tal remuneración puede continuar en una República que proclama la protección al trabajador? Querríamos que todas estas cuestiones se meditaran en Consejo de Ministros, para demostrar que la excepción que se hace a favor de los aumentos en Obras públicas hay que hacerlo, con más razón aún, o con tanta por lo menos, para la cultura popular. Y con ello repetimos uno de los argumentos que el Presidente del Consejo hizo en su discurso último de Santander, al anunciar que los aumentos para Obras públicas y para Instrucción pública eran intangibles. ¿Tendremos una decepción? Lo sentiremos sinceramente, y no por intereses de clase, sino por el bien y el progreso cultural de la Nación, que ha de ser la base más firme del régimen republicano, que queremos ver que en la protección a la cultura avanza resueltamente.

La enseñanza en Almería.—De un documentado artículo de nuestro culto compañero y colaborador don José Martos, que publica en lugar preferente "Diario de Almería" copiamos los siguientes párrafos:

"La población escolar de la provincia de Almería vendrá a ser actualmente de unos 55.000 niños y niñas.

Dando a cada Maestro 50 alumnos, término medio, harían falta 1.100 educadores, próximamente, en vez de los 733 que tenemos. A Almería, capital, con sus anejos, le corresponderían al presente, respetando la antedicha proporción, más de 120 Maestros. Falta, por consiguiente, duplicar el personal de Primera enseñanza, para poder al-

bergar de modo obligatorio y suficiente a toda la grey infantil de nuestro municipio.

Hay todavía demasiada carencia de locales y son muy pocos los edificios que amén de reunir las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables, cuentan con patios de recreo, más que convenientes, necesarios, en un buen régimen escolar.

Por otra parte, el infundir la mejor graduación en la enseñanza, es altamente recomendable. Una escuela heterogénea se maneja peor y con menos provecho que una clase compuesta de muchachos de pareja altura de conocimientos. Por eso van imponiéndose, en varias amplitudes, las unidades escolares, y una forma de éstas sería la de armonizar determinadas Escuelas unitarias inmediatas y que actuaran constituyendo cada una un solo grado de enseñanza.

Había también que resolver el asunto del material. Debe proveerse de ciertos útiles de instrucción a los alumnos de las Escuelas públicas, y la inmensa mayoría de ellas no perciben otra cantidad que la sucinta a pagar el aseo del local y algunas compras y gastos imprescindibles para el funcionamiento de las clases. Al Estado y Ayuntamiento cumple en este punto procurar lo procedente, calculando las consignaciones según matrícula y otras demandas."

Sería interesante que en todas provincias hubiese Maestros que como el señor Martos llevase a las columnas de la Prensa diaria trabajos documentados sobre la verdadera situación de la enseñanza y sus necesidades.

Escuelas públicas del distrito de Buenavista.—Como tiene anunciado la Academia Nacional de Medicina, se concederán por el Patronato de la Fundación San Nicolás y con carácter extraordinario, 16 cartillas, de 200 pesetas cada una, para ocho niñas y ocho niños de las Escuelas públicas del distrito de Buenavista.

Los niños y niñas no han de tener edad menor de ocho años, ni mayor de once, y han de ser los que hayan sobresalido más en las exposiciones escolares de fin de curso.

Para este efecto, los Maestros de dichas Escuelas remitirán a la Academia Nacional de Medicina (Arrieta, 12) los nombres de los alumnos y de las alumnas que hayan conseguido los tres primeros puestos en dichas pruebas, en las respectivas Escuelas, y reunan las condiciones antedichas de edad, exponiendo, además, las circunstancias sociales de los propuestos, siendo condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia.

Las relaciones de alumnos se remitirán a esta Academia antes de 1.º de noviembre de 1932.

La Academia Nacional de Medicina elegirá, entre los alumnos y alumnas propuestos, los que considere reunan las condiciones establecidas en la Fundación.

Las cartillas se entregarán en la sesión inaugural de 1933.

Las propuestas deben ajustarse al modelo que será facilitado en la Secretaría de la Academia, gratuitamente.

Del pase de los Maestros del segundo Escalafón al primero.—Hace ya algún tiempo, se habló de un proyecto que venía a regular el pase de los Maestros del segundo Escalafón al primero, mediante visitas de inspección. Se trataba de una propuesta que presentaba la Comisión del Estatuto, para que fuera incorporado al futuro reglamento de Primera enseñanza.

Desde entonces acá hemos recibido algunos centenares de cartas preguntándonos: ¿Qué he de hacer para pasar al primer Escalafón? ¿A quién he de dirigirme..., etc.? Nada nos extraña esto. Los hombres estamos siempre fáciles a creer todo aquello que nos es conveniente. Nada, pues, más natural que los del segundo Escalafón dieran la cosa por hecha y nos preguntaran el procedimiento a seguir, en consecuencia.

Queremos desvanecer esta falsa interpretación desde estas columnas, no para quitar ilusiones a los Maestros interesados, sino para dejar las cosas en su justo lugar.

El proyecto en cuestión parece que será incorporado al nuevo Estatuto, y aun cuando todavía no se pueda

dar por hecho, ni muchísimo menos, tampoco puede tenerse por desechado. Es, pues, cuestión de esperar; el tiempo dirá si la propuesta cuaja, y entonces será la hora de las albricias.

¡Qué triste está el Maestro!—Nuestro compañero don Daniel López Abellán, Maestro de Margen-Oria (Almería), publica en los periódicos de la capital excelentes artículos en defensa y apoyo de la Escuela y de uno de ellos copiamos los párrafos siguientes:

“Y es el Maestro, el sufrido Maestro, el que ha de aguantar y vivir en estos viejos caserones; los niños incómodos, el pobre niño de la aldea que no tiene más delicia que la Escuela, y la abandona, no va a clase, porque va a buscar comodidad y alegría, y se encuentra inamovible en su viejo banco corrido tocando el techo de la clase con las manos, sin material escolar, sin biblioteca, y sin niños, pues no hay en clase los que llenan el libro de matrícula.

Vivo en este ambiente, veo otras tantas Escuelas como la mía; nadie nos atiende; la Escuela rural muere por falta de atención, que se refleja en la faz del Maestro, casi solitario en su pupitre, porque la Escuela, como si para los niños hubiese muerto, no ejerce para ellos atracción.

La pluma de Medina:

¡Qué sola está la Escuela!
¡qué triste está el Maestro...!”

Tiene razón nuestro compañero; el Maestro en muchos pueblos y aun en ciudades tiene serios motivos para estar triste, y no por él precisamente, sino por la infancia abandonada por muchos padres y por no pocas autoridades.

Curso de Esperanto.—Se ha organizado un curso del idioma internacional Esperanto, que explicará el señor don Vicente Inglada Ors, Académico de Ciencias, Ingeniero geógrafo, poliglota eminente y propagandista del citado idioma universal. Las lecciones se darán los martes, jueves y sábados, a partir del día 11 del corriente, en el local del Centro de Estudios Históricos (Palacio del Hielo), calle de Medinaceli, 4, Madrid. Los que deseen asistir deberán inscribirse en el Centro citado.

Impuestos extraordinarios de los Ayuntamientos.—Es indudablemente cierto el dicho anejo de “a todo hay

quien gane”. Hace algunos números publicábamos en estas columnas la queja de un Maestro, a quien sin razón alguna le habían elevado la cuota de Utilidades de 35 a 85 pesetas anuales, sin que hubieran variado en lo más mínimo sus circunstancias económicas. Hoy recibimos una carta de otro suscriptor que, comentando la anterior queja, nos dice que él se quisiera cambiar por el de las 85 pesetas, ya que la cuota que le han impuesto este año es de 172,80 pesetas, correspondiendo a un sueldo de 3.000 pesetas anuales. ¿Qué les parece, nos pregunta? ¿Qué nos ha de parecer? Que ello sólo se comenta.

Las becas de los alumnos pobres.—Leemos en un colega de provincias: “En Valencia ha producido disgusto la desigualdad con que resulta tratada la provincia por el ministro de Instrucción pública en el reparto de pesetas 750.000 para dietas a los alumnos pobres. Mientras a Murcia y Granada se conceden de 40.000 a 50.000 pesetas, a Valencia sólo se asignan 5.000. De las 56 plazas que se conceden para ingreso en las Universidades, ninguna corresponde a esta capital. De 326 plazas para Instituto, sólo se asignan a Valencia tres, y se da el caso de que a Lorca se conceden 15 y otras tantas a Baza. De 102 plazas para las Escuelas del Magisterio, sólo se fija una para Valencia, mientras que se adjudican ocho a Alicante y seis a Murcia.”

Cursillos de quince días.—En la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Normal de Burgos, el Director general de Primera enseñanza ha dicho que se organizarán cursillos de quince días en las Escuelas Normales para que puedan asistir los Maestros rurales y que éstos recibirán una modesta remuneración para los gastos. Es lo que hemos pedido en varios artículos, al examinar y juzgar las Semanas pedagógicas. No es posible exigir esas asistencias con los míseros sueldos que tienen la mayor parte del Magisterio, sin la justa indemnización que corresponda.

Las Escuelas de Navarra.—La Dirección General ha resuelto que las Comisiones locales de Navarra puedan hacer las propuestas de Maestros sin tener en cuenta los grupos en que se anunciaron las vacantes. De este modo y salvo la separación de escalafo-

nes, podrán proponer con toda libertad.

Ya cuando se hizo la convocatoria hacíamos notar que sería difícil armonizar la libertad de elección que tienen reconocida los Consejos locales de Navarra, con las preferencias de las series y grupos A, B, C y D, y efectivamente, se prescinde de ellos. Esto debería decirse públicamente en la "Gaceta" por una disposición oficial.

Comentarios enérgicos. — Nuestro estimado colega "El Distrito Universitario", de Valladolid, en noticias de última hora dice lo siguiente:

"Pesimistas en grado sumo son las noticias que hemos podido adquirir últimamente, referentes a la distribución de las plazas creadas este año y a los proyectos para el próximo Presupuesto.

Según ellas, se crean este año 80 plazas en la primera categoría y 2.500 en 4.000 pesetas.

Como verá el lector, no puede haber mayor desconcierto en la distribución proyectada, pues ni una sola plaza se reserva para las categorías intermedias; y cuando pensábamos con fundamento que la descongestión de las plantillas del Escalafón iba a ser cosa fácil y hacedera en un lapso relativamente breve, notamos con estupor que se persiste en el error tan funesto de recargar la última categoría que, dicho sea de paso, será la de 4.000 pesetas en el Presupuesto del año que viene.

La decepción que en el ánimo del Magisterio causará la distribución acordada será enorme; pero mucho mayor será cuando sepa que en el proyecto para el año venidero sólo se consigna la creación de la categoría de 9.000 pesetas con 100 plazas y la creación inmediata al sueldo indicado de 4.000 de los Maestros recién ingresados, reservándose únicamente una cantidad irrisoria para creación de plazas nuevas a partir del primero de septiembre.

Y esto se hace al mismo tiempo que se prepara un Estatuto de funcionarios civiles con sueldos de 6 a 12.000 pesetas. ¿No es esto un sarcasmo? ¿Dónde están, pues, aquellas declaraciones famosas de Celorio y otros sitios, en las que se aseguraba una escala de 4 a 12.000 pesetas para el Magisterio? ¿Fue todo un alhigüí para embaucar al Maestro haciéndole concebir risueñas esperanzas y cayen-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Maestros españoles del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas.—Esta Junta provisional, teniendo muy en cuenta la grave responsabilidad que sobre la misma pesa en estos decisivos momentos, ha creído necesario manifestar a todos sus representados:

1.º Que por la Prensa os habréis enterado del documento que, por la presidencia de nuestra entidad, se ha enviado al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, en el que en forma respetuosa y razonada se hace ver la insostenible situación en que se encuentran 10.000 familias de Maestros del segundo Escalafón, y la justicia social que los asiste para que por el Gobierno se les conceda una mínima escala de sueldos, que empiece en 3.000 y termine en 6.000 pesetas.

2.º Que en el mismo sentido nos hemos dirigido a varios jefes políticos, que esperamos nos han de apoyar en nuestras justas y razonables demandas.

3.º Igualmente esperamos que todos los delegados provinciales, de partido y cuantos camaradas del segundo Escalafón quieran hacerlo, se dirigirán a la Prensa profesional, a la Prensa política y a cuantos señores diputados gusten, con el fin de que nos presten su valiosa ayuda, para lograr la escala de sueldos que se ha pedido.

4.º Si lo hacéis así como se os indica, no dudéis de que el triunfo no se ha de hacer esperar, porque así lo exigen los tiempos democráticos y la justicia social, que se dice tocamos.

¡Cumplir todos con vuestros deberes

al mismo tiempo en la aparatosa invitación que se le hacía a formar en el coro de aduladores y agradecidos? Mucho nos tememos que así sea.

Las noticias que comentamos no nos pueden llegar por mejor conducto y muy pronto hemos de ver si tienen triste confirmación.

De todos modos, el Magisterio debe prepararse a despertar de su letargo, lo reclama la dignidad de la clase."

El mencionado colega excita a todas las Asociaciones a manifestar su desagrado y protesta, pero entendemos que debe procederse con gran prudencia exponiendo a las autoridades, con respeto y con afecto, no exentos de energía.

res de hombres, de Maestros y de padres de familia, en estas horas supremas, porque en los próximos Presupuestos debe quedar aclarado nuestro porvenir económico!—La Junta provisional, **Raimundo Martínez Turumbay, Ovidio Pereda, Lázaro Zaldívar, Eduardo Usturi, León García y Luis Sáez de Ibarra.**

Navarra.—Sección de la Directiva. Acuerdos. 1.º Releva de su cargo al actual director de "El Magisterio Navarro" por considerarlo incompatible con la presentación de su candidatura a la habilitación del partido de Estella.

2.º Designar, con carácter provisional, director de "El Magisterio Navarro" al vocal de la Directiva don Francisco Navaridas.

3.º Aprobar, por unanimidad, los puntos fundamentales sobre los que ha de actuar el Comité Ejecutivo en la provisión de habilitaciones en la provincia.

4.º Hacer constar en acta el disgusto del Magisterio de Navarra, y darlo a la publicidad, por la actitud de la Comisión organizadora de los actos en honor del excelentísimo señor Presidente de la República, haciendo excepción de la Junta directiva del Magisterio, al extender las invitaciones para la recepción oficial celebrada en el Palacio Provincial.

Colegio San José, Azuaga (Badajoz).

Necesítase Inspector de estudios, de más de veinticinco años. Preferible Bachiller o Maestro.

El Reloj Perfecto
garantía 20 años
Ventas al contado plazo
PIDA HOY MISMO CATALOGO ILUSTRADO GRATUITO A LOS UNICOS DISTRIBUIDORES DE ESPAÑA UNION DE CENTROS FABRILES VERGARA 23. SAN SEBASTIAN

ECOS DEL MAGISTERIO

Es urgente.—Compañeros: Supongo que os habréis enterado de la distribución que en breve se hará del crédito consignado en el actual presupuesto en las plazas del Escalafón, donde se da el 97 por 100 a la categoría de entrada.

Como veis es una distribución que no es justa ni equitativa, pues no hay derecho que muchísimos Maestros con veinte y más años de servicios meritorios, estén todavía en la categoría de 4.000 pesetas.

Por tanto, os llamo la atención para que sin pérdida de tiempo nos dirijamos al señor Ministro y Director general para que hagan otra distribución un poquito más proporcionada que satisfaga los deseos de los Maestros veteranos.—**B. Polo CASADO.**

Mondéjar.

La Fiesta del Maestro.—Buena parte del Magisterio esperaba la llegada de la Fiesta del Maestro para hallar contestación a sus dudas. He aquí llegado el día y con él la respuesta buscada. En tiempos pasados eran las Juntas locales las que por incompreensión o indiferencia hacían caso omiso del Decreto de 26 de marzo de 1926. Libres de esas bien extinguidas Juntas nos hallamos con los Consejos locales. Creados con un fin buenísimo, era de esperar que empezaran a verse sus acertadas iniciativas en pro de la clase y más tratándose de enaltecer la figura del Maestro. Pero lo cierto es que en bastantes localidades no han dado los Consejos locales señales de vida. ¿Causas? Serán el estar haciendo aún el noviciado o querer seguir la trayectoria de sus antepasados. ¿Cuándo seremos mejores para nosotros? Se nos presentó ocasión propicia para resarcirnos de ofensas recibidas y se desprecia el momento.

No es crítica ni aversión, es la fría realidad.—**Joaquín Usero y ARREDONDO.**

Entrambasmestas.

Homenaje obligado.—El hombre de los más grandes merecimientos por parte de la Escuela, el niño y el Maestro, y aun de todo ciudadano amante de la cultura, en lo que llevamos del presente siglo, es, a mi entender, el preclaro e inolvidable ex Ministro de Instrucción pública, don Marcelino

Domingo, quien, como ya se sabe, se sintió desde muy joven encendido por la llama viva de un santo ideal: el ideal de la mejora cultural de España, trenzando con el mejoramiento moral y económico del mentor de la niñez, de lo cual patentes pruebas tenemos con la creación en un solo año de miles y miles de Escuelas y ascensos, mas otras muchas y positivas mejoras para la clase, que por sabidas de todos y honor a la brevedad no he de significar.

El ejército pedagógico, que tan agradecido se mostró siempre con todo propulsor de la enseñanza primaria, prodigando sucesivamente homenajes a granel, parece verse ahora adormecido o sumido en profunda indolencia sobre los laureles que dicho señor ex Ministro ha conquistado con su férrea voluntad y acendrado patriotismo para dichos tres factores y, por ende, para la patria entera, tan sólo en el período de tiempo de "un soplo" de vida histórica nacional.

Hora es, pues, de despertar y desechiar apatías, tributando al moderno prócer de la enseñanza, a quien tanto debemos los españoles, y muy especialmente el Magisterio nacional, el más señalado homenaje conocido hasta el día, en el que se perpetúe, sí, entretejido su recuerdo con nuestra admiración, respeto y gratitud empedecidos.—**Cirilo LOPEZ.**

Fuengirola (Los Boliches).

Adelante.—De acuerdo con los compañeros que se han adherido a mi escrito, publicado en el número 9.032 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sírvales de acuse de recibo de estas líneas y de invitación a ponerse en contacto con el compañero señor Calderón del Agua, que también ha hablado del mismo asunto en el número 9.038, y cuya popularidad hase de utilizar, luego que tenga la bondad de decirnos su domicilio.

Sentada esta ampliación de poderes, redactará dicho señor el escrito para el ministerio y, perdone las molestias, gestionará la constitución de la Comisión que debe ir a presentarlo, de compañeros próximos a la capital de la República (así me lo indican), y diligencias que los demás cumpliremos: creo que la cuota debe ser de 3 a 5 pesetas, con relevación de cuentas. Así conseguiremos una distribu-

ción inmediata y equitativa entre Maestras y Maestros de los ascensos próximos, y la reivindicación de los mal concedidos en el año pasado.—

Diego Vallecillos.

Benalúa de Guadix (Granada).

El concurso de traslado.—Va a producir un gran desencanto a muchos el concurso de traslado que se viene tramitando.

Con el fin de abreviarlo se anunció, sin previo concursillo local, y no son pocas las plazas que van a restarse por el traslado, que han de verificar muchos Maestros dentro de la misma localidad.

El que suscribe, por dicha causa, no consigue ahora el traslado para Málaga, estando en el grupo C y con catorce años de servicios en la misma Escuela de un pueblo próximo.

Lo doloroso sería si el futuro Estatuto viniese, lo que no esperamos, dando la prioridad al número del escalafón o restando plazas de las series para su provisión por otro medio.

Enrique Lobillo.

Camaradas De los Ríos y Llopis.—El XIV Congreso celebrado por la U. G. T., en la parte de Enseñanza acordó:

Punto 13. La remuneración del personal docente será, por lo menos, igual a la de los demás funcionarios públicos.

Pertenecen ustedes al partido socialista y éste actúa de acuerdo con la táctica de la U. G. T., y estamos en la formación del Presupuesto.—**José Torcello,** vocal-asesor de la Sociedad Obrera de Sanchonuño (Segovia).

La autora de la Patria.—Este es el título de un bello artículo que nos envía don Miguel Benavent, de Balazote, exponiendo lo mucho que ha hecho la República por la Enseñanza con las cantinas, las colonias escolares y ahora con el empréstito de 400 millones, para construir edificios escolares, y dice que hay motivos para que el Maestro se sienta optimista y que todo esto bien puede llamarse la "autora de la Patria". Sentimos no poder publicar íntegro el artículo aludido.

ANEMIA
DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

Sección legislativa

DE NUESTRO CONCURSO

LAS CLASES DE ADULTOS

(Cómo deben organizarse)

Importe del título profesional de Maestro de Primera enseñanza.—Una vez terminada la carrera, para proveerse del correspondiente título de Maestro que habilite al interesado para el ejercicio de la carrera, se solicita del Director de la Escuela donde se han terminado los estudios la admisión del pago de los derechos correspondientes para la expedición del título profesional.

Se hace por medio de instancia, que puede redactarse en estos o parecidos términos:

Señor Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de X...

El que suscribe (nombre y apellidos), natural de , provincia de , de años de edad, a V. S., con todo respeto, expone:

Que ha terminado en ese Centro los estudios correspondientes de la carrera de Maestro de Primera enseñanza, en el actual curso, y deseando adquirir el título profesional que le habilite para el ejercicio de la carrera, a V. S. SUPLICA se digne admitirle el pago de los derechos de expedición y elevar a la superioridad el oportuno expediente. Atentamente le saluda. (Fecha y firma.)

A la instancia ha de acompañarse el importe de los derechos, en papel de pagos al Estado, en la forma siguiente:

| | Ptas. |
|--|---------------|
| Derechos de título: Un pliego de 50 pesetas, otro de 25 y uno de cinco | 80,00 |
| Idem de Timbre: Un pliego de 25 pesetas, uno de 10, uno de dos y uno de 0,50 | 37,50 |
| Idem de reválida: Un pliego de 10 pesetas | 10,00 |
| Idem de expedición: Un pliego de cinco pesetas | 5,00 |
| Total..... | 132,50 |

Además, han de incluir una póliza de tres pesetas para la certificación, un timbre móvil de 0,25 pesetas para el recibo de haber hecho el pago de los derechos y cinco pesetas en metálico de derechos de certificado. La instancia debe ir reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.

El Decreto de 7 de julio del pasado año, con el fin de dar facilidades a los alumnos necesitados, autorizó para que los títulos profesionales se pudieran pagar en plazos, en el lap-

Las clases de adultos, tal como hoy funcionan en España, no responden a la realidad ni al fin práctico para que fueron creadas.

Después de cinco horas de trabajo agotador en las Escuelas, con matrícula numerosa, preparación de lecciones, corrección de trabajos escolares, y otras ocupaciones relacionadas con la enseñanza, es más que labor suficiente para que un Maestro celoso y enamorado de su profesión se sienta agotado y sin deseos de continuar otra segunda clase. Además, la retribución irrisoria, la misma que hace medio siglo, menor que la que recibe un obrero por hora de trabajo, el tener que actuar en el mismo local de clase con mesas pequeñas, incómodas, donde no pueden sentarse los adultos, luz deficiente, la timidez de los alumnos algunos hombres, con más deseos de divertirse que ir a la Escuela como ellos dicen, y la indisciplina de otros son causas más que suficientes para que estas clases que responden a una necesidad sentida igualmente por padres y Maestros no dé el resultado tan satisfactorio que era de esperar.

Causa pena ver cómo en muchas Escuelas, al iniciar el curso, la clase se llena, los muchachos asisten contentos, animosos, deseosos de saber; después, la asistencia va decreciendo y llegamos al final y entonces son contados los que han resistido, y esto, ¿a qué obedece? Pues a que estas clases no están de acuerdo con sus gustos, y los Maestros vienen dándolas curso de tres años, habiendo de pagar en el primer plazo, necesariamente, los derechos de reválida, timbre y expedición y la tercera parte de los derechos de título. Como fácilmente se comprende, esta disposición se dió con vista a los títulos universitarios en los que los derechos de título montan un considerable puñado de pesetas, pero en los títulos de Maestros el ahorro que se encuentra es muy pequeño y no creemos merezca la pena de estar durante tres años pendiente de este pago, que es verdaderamente insignificante, y sufrir las molestias del canje del título profesional por el definitivo, etcétera.

yendo que tienen otro grupo de niños y como a niños los siguen tratando.

Y así un curso, otro, y otro, y el resultado obtenido siempre el mismo, un año más, unos cuantos muchachos iniciados en las técnicas escolares y el Maestro desorientado, desalentado y anhelando ver el modo de sacudir este yugo tan pesado y tan poco remunerador.

De aquí que se imponga forzosamente la necesidad de cambiar su organización, airearlas, ventilarlas, remozarlas, ponerlas a tono con las normas y orientaciones modernas y que respondan a una racional selección de materias y de contenido, respetando la personalidad del alumnado. Y esta organización yo la dirigiría: Primero, a constituir Escuelas de adultos durante todo el año; segundo, a que estuvieran regidas por Maestros distintos a los que tienen a su cargo Escuelas y con una especial y eficaz preparación; tercero, con un programa más amplio y adecuado, y cuarto, a rodearlas de los medios necesarios y favorables para su mejor aprovechamiento y realización.

Estas Escuelas, que yo llamaría más bien Escuelas populares de adultos, funcionarían todo el año, primero, porque de esta forma muchos muchachos que sus padres dedican a otras ocupaciones, encontrarían educación constante, completa, eficaz y oportuna, compatible con sus horas de trabajo, y segundo, porque evitaría estas lagunas tan grandes en la enseñanza de cinco meses de clase y siete sin ninguna. Se establecerían en todos los lugares, pero particularmente en los medios rurales, por ser donde el problema cultural está más vivo y sin resolver, y, además, porque desgraciadamente es donde el medio influye más decisivamente.

Estas Escuelas necesitarían una gran autonomía, y así se organizarían como mejor respondieran a la realidad, teniendo presente siempre los fines para que son creadas y la labor tan importante que han de desarrollar.

Por Maestros distintos y con preparación especial, porque no es humano ni lógico exigir a un Maestro siete

horas de trabajo intensivo, mas el que pesa para preparar sus lecciones y seguir el ritmo de la cultura. Pero si esto no pudiera conseguirse, por lo mucho que habría de costar, al menos puede intentarse que el Maestro reorganice sus clases a base de reducir sus horas de trabajo, reciba una gratificación decente y remuneradora, y asocie a su obra a todas aquellas personas que puedan y deban rendir alguna utilidad.

Con un programa amplio, bien enfocado y orientado que comprenda: I. Iniciación a la cultura (cultura general, técnicas escolares, cálculo, lenguaje escrito y oral, ciencias geográficas e históricas, ciencias físico-naturales, educación cívica y moral. II. Cultura general y ampliación de la misma. Este segundo servirá para ampliar los conocimientos adquiridos en el primero. El programa se formará a base de estas sugerencias:

A) Recitación y declamación. Formación de nuestra lengua, influencia y difusión. Escritores castellanos, características.

B) Areas, volúmenes, planos, correspondencia comercial y contabilidad.

C) Razas, zonas de producción, climas, civilizaciones, artes, comunicaciones, inventos, industrias.

D) La vida agrícola, ídem animal, ídem afectiva. Labores, instrumentos, maquinaria, legislación social, sindicatos, cooperativas.

E) Educación ciudadana, formación del ciudadano, formas de Gobierno, Parlamento, elecciones, leyes fundamentales, estudio de la Constitución.

F) Higiene rural, el vestido, alimentación, trabajo y descanso, habitación.

Cada uno de estos enunciados abarcará el número de lecciones que el Maestro estime suficientes para que los alumnos puedan adquirir un conocimiento completo, aunque elemental, de las distintas disciplinas.

Al desarrollar las lecciones, tendrá presente que su misión especial no es inculcar, ni llenar, sino despertar, sugerir, guiar, educar y que lo que se proponen estas clases es educar, forjar un tipo de ciudadano que llene un mínimo de condiciones precisas para merecer el nombre de culto y educado.

Como complemento de esta organización han de figurar otras materias, hoy desconectadas, desunidas de la obra escolar, entre ellas las conferencias populares.

Las conferencias tienen una gran virtud, y es la de unir y enlazar las distintas clases sociales. Son un poderoso medio de instrucción y están al alcance de todos. En ellas tomará parte activa el alumnado.

Las conferencias, a su vez, nos servirán para iniciar y divulgar las cuestiones políticas referentes a la educación ciudadana. Acaso sea éste el valor principal de ellas. Es necesario inculcar, forjar, formar en el adulto al hombre de mañana, educarlo políticamente, y nada mejor que la Escuela para esta finalidad.

Los muchachos que a ellas acuden necesitan conocer y vivir los problemas de la política, deben saber cuáles son sus deberes y cuáles sus derechos, y cuál es el papel que les corresponde en esta hora de responsabilidades. La democracia tiene sus exigencias, y éstas no pueden quedar incumplidas. Un régimen autocrático podría optar, tendría derecho de elección; uno democrático no puede, necesariamente, tiene el deber de formar a sus ciudadanos para que tomen parte activa y consciente en la obra de la estructuración de la nueva sociedad.

Por eso nada mejor que dedicar estas conferencias para que los alumnos sean iniciados en la vida ciudadana.

¿Cómo han de serlo? Problema es te que tiene varias soluciones: yo entiendo que así como en la organización de partidos políticos, el factor principal es la propaganda de las ideas para reclutar adeptos, así en la Escuela lo esencial será la propaganda. Claro que no quedará limitada a un partidismo intolerante y sectario, eso rebasaría la esfera de la Escuela y atacaría a la neutralidad y respeto del alumno, sino más bien a aquellos problemas fundamentales, básicos, de una perfecta y seria labor de ciudadanía.

Nuestra vida actual necesita otro tipo distinto de hombre: el individualismo, el egocentrismo; hay que dejarlo reducido a su verdadero valor, a creador de energía espiritual.

Necesitamos inculcar en la masa la idea del colectivismo en cuanto tiene de homogéneo y de compenetración y relación estrechísima. Pobre educación la que pretenda formar hombres solos, frente a otros; esa fracasará y hará fracasar a los por ella formados.

La política en la Escuela no quiere decir que se haya de hacer políti-

cos. La política en la Escuela aspira a hacer hombres libres, dignos y conscientes, y ése será su mayor timbre de gloria y su máxima superación.

Complemento obligado en estas conferencias serán las lecciones sobre derecho político, conocimiento de nuestra Constitución, leyes fundamentales y cuantas materias puedan aportar un aumento a la obra de la cultura.

También se unirá en esta reorganización las lecturas públicas, tan necesarias para la depuración y formación del gusto artístico, las bibliotecas, obra de más enjundia y grandiosidad, las visitas y excursiones, la radio, el cine y, por último, la asociación amigos de la Escuela, encargada de velar por la utilidad y aprovechamiento de estas clases. De cómo ha de desarrollarse cada una de estas materias, no creo sea necesario decir nada, pues de sobra son conocidas para nuestros compañeros, máxime que haría muy largo este trabajo. Cabría unir aún muchas más cosas; pero creo que con lo apuntado es ya suficiente.

Y dicho esto a modo de preámbulo, yo suscribiría el decreto de reorganización de las clases de adultos de la forma siguiente:

Artículo 1.º Se crea en todas las zonas rurales clases para adultos. Existirá la coeducación. El curso escolar durará diez meses.

Art. 2.º El programa de estas Escuelas comprenderá:

- A) Iniciación a la cultura.
- B) Ampliación de la misma.

Al Maestro corresponderá trazar el programa para cada curso, de acuerdo con las orientaciones que le sugiera la Inspección superior.

Será obligatorio la celebración de conferencias, lecturas, excursiones, sesiones de radio y cine, y en general, cuantas materias sean necesarias para la formación del alumnado, tanto espiritual, física y moralmente.

Art. 3.º Los Maestros encargados de estas clases deberán poseer una especial preparación, de acuerdo con los fines a que se les dedica. Pertenece al profesorado oficial y serán elegidos por concurso-oposición.

Art. 4.º Se organizarán estas clases a base de formar una gran familia integrada por el alumnado y el Maestro, teniendo a ser posible internado.

Art. 5.º El ideal que perseguirá el funcionamiento de estas Escuelas será despertar y avivar el espíritu colectivo. A este fin los Maestros des-

donde una de estas Fundaciones sostiene Escuela a cargo de Maestro, aunque éste no sea nombrado directamente por el Estado, por el carácter de continuidad indefinida de las Fundaciones está atendida la enseñanza, y puede el Estado prescindir de crear la Escuela que había de dar educación a los niños, que ya la reciben en la del Patronato.

En los tiempos modernos esto se va haciendo más difícil por una razón económica, que es la siguiente: la mayor parte de las Fundaciones son antiguas, y las cantidades que se asignaron para las Escuelas resultan ahora pequeñas, dada la carestía de la vida, y el Estado ha tenido que contribuir a mejorar esos sueldos, supliendo las cantidades que pagan las Fundaciones hasta completar el sueldo de 2.000 pesetas.

Estos Maestros son nombrados por los patronos, ajustándose a las cláusulas de la Fundación. Esos nombramientos tienen que ser notificados al Ministerio de Instrucción pública para su aprobación, y ésta se hace siempre que se han cumplido esas cláusulas, y solamente a los efectos de ese cumplimiento, pero sin que tal aprobación conceda ningún derecho al Escalafón del Magisterio, ni a otro efecto oficial de ninguna clase.

Conste así para evitar confusiones y desengaños, pues hay quienes creen que la aprobación del Ministerio les da alguna consideración legal de otro orden, semejante en derechos a los Maestros nacionales, y nada de eso existe.

Esto quiere decir que quienes aspiren a una Escuela de esta clase tienen que contar exclusivamente con la voluntad de los patronos, regulada por las cláusulas de la Fundación, y una vez nombrados, así la dotación como las obligaciones, etcétera, tienen que ajustarse a esas mismas cláusulas y aplicadas por el Patronato.

En otros tiempos, los Maestros de Patronato que abonaran los descuentos correspondientes al fondo de derechos pasivos, disfrutaban de estos derechos; pero eso cesó en parte con la Ley de 27 de julio de 1918, y después, totalmente, al pasar esos fondos al Estado.

Las Escuelas de Patronato han tenido cierta importancia, y se ha calculado que los capitales invertidos en Fundaciones docentes suman muchos millones, algunos perdidos por abandono, negligencia o abusos de los patronos, y por falta de inspección del Estado, el cual, en los últimos años, trabaja bastante para recuperar muchas de las donaciones desconocidas, detentadas o abandonadas.

tubos que alcancen mayor altura que los tejados de las casas en que se hallen y de las inmediatas.”

291. Y sigue el artículo 4.º del Real Decreto de 1.º de julio de 1902, en esta forma:

“En la solicitud se hará constar el lugar y local en que se ha de establecer, y el nombre del Director, acompañando, además:

1.º Un cuadro de las enseñanzas que comprenda, el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse, y un catálogo de los gabinetes y de todo el material científico, si lo tuviere.

2.º Los documentos de filiación, entre los que se incluirá el certificado de buena conducta y residencia, expedido por la autoridad municipal del lugar donde haya residido los tres últimos años, a favor del que haya de dirigir el establecimiento, así como de los títulos que posea.

(Los artículos 5.º al 11, ambos inclusive, señalan tramitación, no aplicable a los Colegios de Primera enseñanza.)

292. Art. 12. Los establecimientos de enseñanza primaria no podrán recibir subvención del Estado, la provincia o el Municipio, si sus Directores o Maestros no poseen el título que acredite su capacidad.

Art. 13. Los de Segunda enseñanza se concretarán a las condiciones que preceptúa el artículo 24 del Real Decreto de 20 de julio de 1900 en sus párrafos primero y segundo.

Art. 14. En los establecimientos de enseñanza superior todos los Profesores deberán tener el título correspondiente.

Art. 15. En todos los establecimientos de enseñanza no oficial se llevará, bajo la inmediata responsabilidad del Director, un registro especial, en el cual constará el nombre, apellidos, edad, pueblo de nacimiento, fecha de entrada y salida en el establecimiento y antecedentes académicos de los Profesores, Auxiliares y alumnos. Además se anotarán cuantas observaciones y circunstancias convenga o determinen los reglamentos. Este registro estará siempre a disposición de la Inspección oficial, y los Rectores o funcionarios en quienes deleguen esta facultad le autorizarán todos los años antes de abrirse el curso.

293. De los empresarios y Directores.—Art. 16. Es empresario de un establecimiento de enseñanza no oficial, la persona, Sociedad o corporación a quien se haya concedido autorización para fundarlo.

Para ser empresario se requiere ser español, mayor de edad y estar en el goce de los derechos civiles y políticos. También podrán serlo las Sociedades y corporaciones legalmente establecidas en España.

El empresario es el responsable, ante la Administración del Estado, de todas las faltas que en el establecimiento se cometan contra las disposiciones de este Decreto.

Art. 19. El Director es responsable de las enseñanzas contrarias al orden civil y político del Estado, a la moralidad y buenas costumbres, así como también de la existencia de mayor número de alumnos del que la capacidad del local permita y se haya autorizado; de los castigos excesivos que se impongan a los discípulos; de la escasez o mala alimentación de los internos y mediopensionistas; de la insalubridad y desaseo del local y de cuantas faltas se cometiesen en orden a la enseñanza, disciplina académica y a la higiene.

Art. 20. El Director está obligado a dar cuenta, dentro del plazo de ocho días, de los cambios de domicilio del establecimiento, presentando, en la misma forma prescrita en el artículo 4.º, los planos del nuevo local.

Art. 21. El Director está obligado a facilitar periódicamente, en las fechas que se indiquen por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, o cuando por el Rectorado se reclamen, los datos necesarios para formar la estadística de la enseñanza no oficial.

Art. 22. Corresponde la inspección ordinaria de estos establecimientos: al Inspector provincial, los de Primera enseñanza; al Director del Instituto general y técnico, los de enseñanza secundaria que se hallen situados en el territorio de su demarcación, y al Rector, los de estudios superiores de su distrito.

Tanto los Rectores como los Directores de Instituto podrán girar la visita de inspección por sí, o delegar en un Catedrático de la enseñanza oficial del centro de su Dirección.

Art. 23. El Ministerio de Instrucción pública y los Rectores ordenarán las visitas de inspección extraordinarias que consideren precisas.

Tanto las ordinarias como las extraordinarias se harán constar en el libro de visitas de inspección, que deberán tener todos los establecimientos de enseñanza no oficial.

Art. 24. En la segunda quincena de septiembre cuidarán los Rectores de dar cuenta al Ministerio de Instrucción pública de las peticiones presentadas y de los acuerdos recaídos en

cumplimiento de las prescripciones sanitarias sobre vacunación obligatoria, debiendo comunicar a la autoridad correspondiente y al Rectorado las infracciones o faltas que hubiere."

300. Lo dicho es lo más interesante respecto a Escuelas privadas, cuyo número es muy importante y va creciendo. Interesa por igual a los Maestros titulados que no tienen Escuela nacional y pueden aspirar a una privada, y también a los que tienen Escuela nacional y, a veces, sufren una competencia ilícita de Escuelas privadas regidas por quienes carecen de título de Maestro.

Sébase que éste es necesario para toda Escuela de nueva fundación, y quienes ya venían desempeñando estos establecimientos sin título, tendrán que adquirirlo.

No ya por conveniencia profesional o de Cuerpo, sino por el supremo interés de la verdadera educación, debemos todos procurar que ésta no caiga en manos incompetentes, y que desaparezca el intrusismo.

Por eso hemos incluido este capítulo del MANUAL en la presente edición, recomendando a todos que procuren cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en las materias que quedan extractadas y resumidas en las líneas precedentes.

301. Existen todavía otras Escuelas que, en cierto modo, participan de las condiciones de las privadas y de las oficiales; son las llamadas Escuelas de Patronato. Se hallan sostenidas por Fundaciones permanentes, con un capital o recursos fijos, perpetuos, debidos generalmente a personas amantes de la cultura, que al morir, o para después de su muerte, las crean y las donan de sus propios recursos.

Se diferencian de las Escuelas privadas, propiamente tales, en que tienen un carácter de permanencia bien definido y no dependen de los Directores o personas que las rigen; se diferencian, por regla general, de las oficiales o nacionales, en que se rigen por las disposiciones que haya establecido el propio fundador, y en que están sometidas, gobernadas y regidas por aquellas personas que el fundador haya designado también, las cuales llevan el nombre de patronos de la fundación, y al conjunto de todas ellas el de Patronato.

Se parecen también a las oficiales en que la gestión del Patronato ha de ser examinada y aprobada por el Gobierno, para ver y comprobar si se han cumplido fielmente las cláusulas de la Fundación.

Por su carácter de permanencia, muchas de esas Escuelas de Patronato sustituyen a las Escuelas nacionales del Estado. En efecto, ha sido costumbre, sancionada por la Ley, que

La Inspección se fijará, especialmente, para informar lo que proceda a la Superioridad, en las condiciones y funcionamiento de las Escuelas privadas que reciban autorización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes."

Las atribuciones que en estas Ordenes se conceden a las Juntas locales deben entenderse transferidas íntegramente a los Consejos locales de Primera enseñanza, según el Decreto de 9 de junio de 1931. (Véase capítulo X.)

299. Recordemos ahora, para terminar este capítulo, varias resoluciones particulares que deben tenerse en cuenta como jurisprudencia. La Real orden de 18 de julio de 1911, dijo:

"1.º Que las Escuelas de párvulos no oficiales se dedicarán exclusivamente a los niños comprendidos en este período de la edad escolar.

2.º Que su tramitación ordinaria de apertura se ajustará al Real Decreto de 1.º de julio y a la Real Orden de 1.º de septiembre de 1902.

3.º Que al frente de ellas puede figurar como Empresario o Director un Maestro, habilitado como tal.

4.º Que la educación y servicio inmediato de los párvulos correrá precisamente a cargo de Maestras.

5.º Que a este efecto se presentará con la debida oportunidad el cuadro de Profesoras a la aprobación de las autoridades académicas; y

6.º Que los textos y enseñanzas procurarán acomodarse en lo posible a las que suministra el Estado en las Escuelas públicas similares."

Sobre expedición de certificaciones facultativas y servicios de condiciones higiénicas, convendrá recordar la Real Orden de 10 de agosto de 1910, que dice:

"S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición del recurrente señor Sauret, declarando que los Subdelegados de Medicina o los funcionarios que les sustituyan, son los únicos autorizados para certificar de las condiciones higiénicas de los locales destinados a Escuelas, con los derechos que la Real Orden de 6 de septiembre de 1902 les señala.

Asimismo se dispone que en lo sucesivo se gire una visita anual, de carácter médico, a las Escuelas privadas, no sólo para comprobar que los locales reúnan las condiciones apropiadas a los fines a que están destinados, sino también para exigir el

las mismas, así como de las que se hubieren presentado para establecimientos de nueva creación.

Art. 25. En la Sección de Estadística del Ministerio de Instrucción pública se llevará un registro especial donde conste el número, categoría de los establecimientos, nombre y condiciones del empresario, Director, Profesor y Auxiliares, número de alumnos internos y externos que se matriculen en cada curso, y todas cuantas circunstancias se consideren necesarias para formar una estadística completa.

Art. 26. Las penas disciplinarias que se podrán imponer por la jurisdicción académica para castigar las faltas que se cometan en los establecimientos de enseñanza no oficial, son: multa, suspensión o inhabilitación de uno a seis meses, pérdida de los derechos de incorporación para los de enseñanza secundaria."

Los artículos siguientes tenían carácter transitorio, y no los reproducimos por no tener aplicación.

295. Por Real Orden de 22 de septiembre de 1902 se dispuso, respecto a los Colegios de Primera enseñanza:

"1.º Que todos los establecimientos privados de Primera enseñanza ya existentes o de nueva creación, puedan presentar toda la documentación que se les exige en el Real Decreto de 1.º de julio en papel de oficio de 0,10 pesetas.

2.º Que los establecimientos existentes antes de 1.º de julio, dedicados exclusivamente a la instrucción primaria, puedan acreditar sus condiciones higiénicas y pedagógicas, mediante certificación del Inspector provincial, asesorado al efecto por la Junta local de Primera enseñanza y por el Maestro o Maestros de la localidad en quienes delegue sus atribuciones para visitar dichos establecimientos e informar sobre sus condiciones.

3.º Que para este efecto, los gerentes o Directores de los establecimientos privados de Primera enseñanza cuidarán de poner en conocimiento del Inspector provincial y de la Junta local las peticiones que hayan dirigido a los Directores de los Institutos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 1.º de julio.

4.º Que los establecimientos de nueva creación deberán ajustarse en todo, salvo en lo relativo al empleo del papel de oficio, a lo preceptuado en dicho Real Decreto."

296. Para reglamentar el punto importante de las condiciones higiénicas y dar debida uniformidad, se mandó, por

Real Orden de 6 de septiembre de 1902, dictada por el Ministerio de la Gobernación, lo que sigue:

"Primero. La Dirección general de Sanidad publicará, a la mayor brevedad posible, un modelo de certificados sobre higiene de los establecimientos de enseñanza, para informar y facilitar dicha tarea, el cual empezará a usarse después de su publicación en la "Gaceta". Hasta entonces los informantes certificarán en la forma más acostumbrada.

Segundo. Los honorarios que devengarán los Profesores por sus certificaciones, será de "diez pesetas" cuando informen acerca de las condiciones de establecimientos ya abiertos, y de "treinta pesetas" cuando informen sobre establecimientos nuevos. Estos honorarios serán satisfechos por los propietarios de los respectivos establecimientos."

La Dirección general de Sanidad, en una razonada Circular, de 7 de noviembre de 1902, definió los puntos que han de comprender los certificados médicos, en los siguientes preceptos:

"Debe, cuando menos, comprender la calificación de los siguientes fundamentales puntos:

- I. Condiciones generales del edificio.
- II. Condiciones de las salas de clase (se piden cinco metros cúbicos y uno cincuenta de superficie por alumno).
- III. Condiciones de las dependencias complementarias; y
- IV. Mobiliario escolar.

Cada una de estas materias o divisiones fundamentales ha de abarcar motivos secundarios."

A continuación de estos preceptos se detallan y se da un modelo que interesa principalmente a los médicos, y que por eso no reproducimos.

297. Estos preceptos, saludables y oportunos, habían sido olvidados, como ocurre tantas veces en España con las cosas buenas, y fueron recordados por Real Orden de 13 de agosto de 1906, en estos términos:

"1.º Los Inspectores provinciales de Primera enseñanza, los Directores de los Institutos generales y técnicos y los Rectores de las Universidades, darán cuenta a este Ministerio, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Real Orden en la "Gaceta de Madrid", de todos los establecimientos de enseñanza pública no oficial actualmente abiertos sin autorización legal.

2.º Los establecimientos de Primera enseñanza, los de la llamada secundaria y los de enseñanza superior, de carácter público no oficial, que estén abiertos sin autorización, deberán solicitarla y obtenerla de este Ministerio antes del día 1.º de octubre próximo, conformándose a los requisitos consignados en el Real Decreto de 1.º de julio de 1902.

3.º Serán cerrados los establecimientos que no hayan solicitado, antes de 1.º de octubre, autorización legal, sean fundados y sostenidos por particulares, seculares o eclesiásticos, o por Institutos religiosos."

Los demás preceptos se referían a la Segunda enseñanza, y por eso no los copiamos.

298. Respecto a la Inspección y visita de las Escuelas no oficiales de Primera enseñanza, convendrá recordar el Real Decreto de 5 de mayo de 1913, sobre Juntas locales de Primera enseñanza, que dice lo siguiente:

"Art. 19. Son atribuciones y deberes de las Juntas locales los siguientes:

3.º Reclamar de los Directores de las Escuelas privadas los documentos que autoricen legalmente el funcionamiento de las mismas y dar cuenta al Inspector de Primera enseñanza de la zona a que pertenezcan, de cuantos establecimientos de esta clase se inauguren o cesen en la localidad.

Art. 20. Los deberes del vocal médico serán los siguientes:

1.º Visitar todos los meses las Escuelas, tanto oficiales como privadas, con objeto de inspeccionar sus condiciones higiénicas y su régimen en cuanto a la sanidad se refiera."

A su vez, el Real Decreto de 5 de mayo de 1913, reorganizando la Inspección de Primera enseñanza, dice:

.....

"Art. 26. En la visita a las Escuelas privadas, el Inspector averiguará si funcionan con la autorización necesaria, si cumplen las condiciones fijadas por esta autorización y si se dan en ellas enseñanzas contrarias a la seguridad del Estado, a la moral o a las leyes del país, pudiendo en casos graves y urgentes, clausurarlas, dando cuenta inmediata a la Dirección general.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 4 de octubre.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a don Pablo García Rebollo Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto local de Segunda enseñanza de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Prohibiendo terminantemente a las Profesoras de Escuelas Normales el vivir en conventos, residencias teresianas donde se hospeden o preparen alumnas que cursen sus estudios en la Normal.

3 septiembre.—Dahir. Nombrando Inspector de Enseñanza en la Zona de Marruecos.

Este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, hace saber que, en atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Arévalo Capilla,

Venimos en nombrarle para el cargo de Inspector de Enseñanza Indígena de la Zona, por el que percibirá, una vez posesionado de él, anualmente y por mensualidades vencidas, la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de sueldo y 6.000 como gratificación, imputables al crédito consignado en el título 9.º, capítulo 1.º, artículo 2.º, del vigente Presupuesto del Majzén. Y la paz.—("Boletín de la Zona" de 25 septiembre.)

20 septiembre.—O. Graduación provisional de Escuelas.

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que, con destino a las Escuelas graduadas que se citan, figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

Segundo. Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio, en el más breve plazo posible, las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número quinto de la ya citada real orden de 2 de noviembre de 1923. ("Gaceta" 27 septiembre.)

Relación de las Escuelas Nacionales Graduadas, creadas provisionalmente, a que se refiere la orden fecha 20 de septiembre de 1932.

ALMERIA.—Almería, una de niñas; ampliación de una Sección.

envolverán los valores humanos, aunando el individualismo en vista de los beneficios de la colectividad.

Madrid, septiembre, 1932.—S. Gavilanes.

AVILA.—Avila, una de niños y una de niñas; a base de una unitaria, respectivamente.

BADAJOS.—Granja de Torrehermosa, una de niños y una de niñas; a base de seis unitarias, respectivamente.

BALEARES.—María de la Salud, dos de niñas; a base de una unitaria.

BARCELONA.—Badalona, dos de niños y dos de niñas; ampliación de una Sección, respectivamente.

CASTELLON.—Burriana, siete de niños y siete de niñas; nueva creación.

CIUDAD REAL.—Puertollano, una de niños; a base de las unitarias números 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10; y una de niñas; a base de las unitarias números 1, 2, 3, 4 y 7 y part. núm. 1.

GERONA.—Ripoll, una de niños; ampliación de una Sección.

GUIPUZCOA.—Fuenterrabía, dos de niñas; a base de la de párvulos existente.

JAEN.—Torres, dos de niños y dos de niñas; a base de cuatro unitarias, respectivamente.

LEON.—Cacabelos, una de niños y una de niñas; ampliación de una Sección, respectivamente.

LERIDA.—Almacellas, una de niños; ampliación de una Sección. Cerviá, una de niños; a base de dos unitarias.

MURCIA.—Lorquí, una de niñas; ampliación de una Sección.

OVIEDO.—Oviedo, tres de niños y dos de niñas; ampliación de dos Secciones, respectivamente.

SALAMANCA.—Salamanca, cuatro de niñas; nueva creación.

SANTANDER.—Camargo, tres de niñas; a base de una unitaria, y una de niños; ampliación de una Sección. Potes, dos de niños; a base de una unitaria.

TARRAGONA.—Vilaseca, dos de niños y dos de niñas; a base de tres unitarias, respectivamente.

VALENCIA.—Catarroja, tres de niños; ampliación de dos Secciones.

VALLADOLID.—Valladolid, seis de niñas; a base de una unitaria (una Sección será de párvulos). Otra de niñas; a base de la del primer distrito y su Auxiliaría.

VIZCAYA.—Erandio, tres de niños; nueva creación: dos de niñas; a base de una unitaria. Sestao, dos de niños y tres de niñas; a base de una unitaria, respectivamente. Total, 72.

29 septiembre.—O. Nombramiento de Maestro para una Escuela preparatoria del Bachillerato.

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Pablo García Rebollo Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto local de Segunda enseñanza de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con el haber que actualmente disfruta por el Escalafón y en los términos contenidos en los apartados 1.º y 2.º de la orden de 12 de marzo de este año, de cuyo cargo se posesionará el interesado en el plazo reglamentario, considerándose seguidamente vacante la Escuela de niños número 2, de Almoharín (Cáceres), la cual será incluida en la relación correspondiente.—("Gaceta" 4 octubre.)

29 septiembre.—Tribunal Supremo. Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 12.270.—Don Acisclo Horta Lutero contra la resolución expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de junio de 1932 sobre provisión de vacantes de Secciones graduadas de Madrid.

Núm. 12.279.—Doña Quintina Petín y Ortigosa y otras contra la resolución expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 25 de julio de 1932 sobre Escalafón.

Núm. 12.289.—Don Miguel Angel Zurita Díaz contra la resolución expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de abril de 1932 sobre Escalafón.—("Gaceta" 4 octubre.)

1 octubre.—O. Las Profesoras de Normales no podrán vivir con las alumnas en conventos ni instituciones privadas.

Hasta esta Dirección general llegan noticias de que todavía algunas Profe-

TINTA EN POLVO

"HISPANIA"

La única que se fabrica.

Producción española.

¡Mejor que la más cara!

¡Más barata que la peor!

Soluble instantáneamente en frío. Sin ácidos que quemar las plumas. Tan fija como la tinta china. No se decolora, ni se borra ni mojándose.

Puede obtenerse: Tinta stilográfica, corriente, hectográfica y para sellos de caucho.

Colores: negra, violeta, azul, roja y verde.

Tubo número 1,2 l., extra, 4 corriente, 2,00 pesetas.

Idem íd., 2,5 l., extra, 10 corriente, 4,50 pesetas.

¡Usela inmediatamente en su escuela!

Pídala en librerías o al Concesionario de Tintas «Hispania» Olite (Navarra).

doña Teresa Avalos Cuervo, doña Carmen Rumbao de la Riva, doña Josefa Roquero Lozano, don Celestino Rodríguez Caballero, don Jorge Renales, don Emilio Lorenzo Díaz, don Rafael Jiménez González y don Rafael Lachica Campoy. Total, 28 aprobados.

—Ha sido nombrada secretaria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid (San Bernardo, número 80), doña Dolores Sama Pérez, profesora numeraria de Ciencias Naturales, cesando en el cargo don L. Emilio Mendoza y Crespo. Según parece, el nombramiento de la señora Sama obedece a un plan general que se piensa llevar a efecto, para que todas las Secretarías de las Escuelas Normales estén a cargo de profesores numerarios de los centros respectivos. Nuestra enhorabuena a la nueva secretaria y nuestros votos fervientes por que tenga muchas prosperidades en el nuevo cargo.

* * *

Relación de los expedientes resueltos en la última sesión celebrada por la Junta central el 27 de septiembre de 1932:

Doña Vicenta Román Herrero, Maestra de Logroño; don Valentin Garcia Barrera, Maestro de La Carrera (León); don Juan Alvarez Incognito, Maestro de Villardonas (Lugo); don Saturnino Navarro Jarauta, Maestro de Iturgoyen (Navarra); don Félix Meneses Marin, Maestro de Benquerencia (Cáceres); don Inocencio Diaz Romeral y Conde, Maestro de Peraleja (Cuenca); don Emilio Cano Bericat, Maestro de Don Benito (Badajoz); don Eloy Morilló Flórez, Maestro de Elechosa (Badajoz); don Ananías Albalá y Paulez, Maestro de Mérida (Badajoz); don Manuel Pérez Gutiérrez, Maestro de Fregenal de la Sierra (Badajoz); don Francisco Mentrana Jacomino, Maestro de Puebla del Prior (Badajoz); don Benigno Alvarez Alvarez, Maestro de Genicera (León); don Enrique Pinagua Martínez, Maestro de Rambla del Algibe (Almería); doña Fermina Iribarren Alzuburen, Maestra de Pasajes (Guipúzcoa); don Aquilino Guerra Martínez, Maestro de Sangoñedo (Oviedo); don Francisco Marcos Delgado, Maestro de Villademor de la Vega (León); don Ramón Atenza Crespo, Profesor de la Normal de Granada; don Serafin González Arenilla, Maestro interino de Montesquín (Lérida); doña Carmen Rodé Borrell, Maestra de Gogull (Lérida); don Francisco Hernández Ruiz, Maestro de Beniaján (Murcia); don Eduardo Pérez del Pino, Maestro de Peñacastillo (Santander); don Antonio Alonso Mateo, Maestro de Vivero (Lugo); doña Carmen Miguel Ortega, Maestra de Cuevas de Almuden (Teruel); don Rodrigo Alaminos García, Maestro de Valomas de Aguilar (Valencia); don Faustino Sánchez, de la provincial de Salamanca; don Domingo

Largo Manrique, de la provincial de Palencia; doña Dolores Reigada Fernández, de la provincial de Lugo; doña Dolores de la Hoz, de la provincial de Santander; don Amós Bravo Romero, Maestro de Alcantarilla (Murcia); don Antonio Abruña Rodríguez, de la provincial de Zamora; don Zenón Royo, de la provincial de Teruel; doña Amalia Mora Potensá, de la provincial de Lérida; don Miguel González Godoy, de Sisante (Cuenca); don Manuel Gil y Amor, de la provincial de Coruña; doña María de los Remedios García, de Cabezas de Alambre (Avila); don Nicolás López Miguel, Maestro de Junzano (Huesca); don Francisco Sánchez Barbero, de la provincial de Avila; don Joaquin Morales Herrerías, Maestro de Ocaña (Almería); don José Martínez Poyatos, Maestro de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), y don Jesús Suárez Alburquerque, Maestro de Loeches (Madrid).—El secretario.

Madrid, 29 de septiembre de 1932.

Congregación de San Casiano.—Como en años anteriores, esta importante Corporación celebrará su fiesta principal dedicada al Santo Patrono de los Maestros el domingo, día 9 del corriente.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)



¿Cara de pepona o un óvalo perfecto?

Si se da usted en la cara un producto pastoso, notará una tirantez molesta y que luego la piel se ablanda y pone fofa. Es efecto de la grasa, que obstruye los poros y ablanda los tejidos, produciendo al cabo esos feisimos abultamientos del cuello y las mejillas.

Haga la prueba con **Jugo de Loto Intea** y notará un efecto distinto: como es un extracto lechoso de flores de Loto, exento de grasa, no sentirá tirantez ninguna y advertirá que la piel se le pone firme y tersa; y si tiene usted constancia en el uso del **Jugo de Loto Intea**, desaparecerán totalmente las grasas superfluas de su rostro y cuello, quedándole la cara de un óvalo perfecto.

¿Cuántas hay que parecen peponas por no hacer uso del Jugo de Loto Intea!

Se vende en todas las perfumerías de España y América.

te mes, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pástor (Maravillas).

A las ocho de la mañana se hará la imposición de las insignias a los nuevos congregantes, y acto seguido se celebrará la misa de comunión con acompañamiento de órgano.

A las diez, misa solemne, con sermón a cargo del R. P. Rafael Alcocer, benedictino.

Al final de la misa se dará la bendición con el Santísimo Sacramento.

La capilla musical estará dirigida por el organista de la parroquia.

La Junta de Gobierno invita a estos actos a todos los Maestros, aunque no sean todavía congregantes.

Oposiciones a Inspectores.—En el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros se reunió el Tribunal de dichas oposiciones, dando lectura a los aprobados en los tres ejercicios anteriores y procediendo a sortear las Escuelas unitarias en que han de hacer la visita preceptuada en el párrafo 4.º del artículo 3.º del decreto por que se rigen estas oposiciones.

La visita, que durará tres horas, de nueve a doce de la mañana, se hará por grupos de cinco, tres Maestros y dos Maestras, debiendo estar los actuantes a las doce y media en el grupo escolar de la calle de la Florida, para, en presencia del Tribunal, redactar el informe en el término de una hora.

He aquí las Escuelas y grupo de opositores que actuarán el jueves día 6:

Primer grupo: Don Jesús Carballeira López, don Luis Campo Redondo, don Ubaldo Ruiz Tablado, doña María López Cortés y doña Carmen Muñoz Manzano, en la Escuela de niñas de la calle de León, núm. 21.

Segundo grupo: Don Eleuterio Lafuente Ochoa, don Celedonio Huélamo Huélamo, don Cosme Virgilio Pérez, doña Josefa Vazquez Linares y doña María Cruz Rubio Lucas, en la Escuela de niños de la calle de Villamagna, número 6.

Tercer grupo: Don José Ríos, don Miguel Tejerina Fernández, don Tomás Villar Hidalgo, doña Juana Clavero Montes y doña María Blanco, en la Escuela de niños de la calle de Trafalgar, núm. 9.

Cuarto grupo: Don José Ramón Muñoz, don Agustín Díaz Pérez, don Santos Alfonso, don Salvador Devesa y doña Juliana de Pablos, en la Escuela de niños de la plaza de Chamberí.

De Alava.—El sábado 24 el Tribunal del ingreso-oposición en la Normal formuló la siguiente lista de aspirantes admitidos a los estudios del grado profesional del Magisterio:

MUJERES.—Doña Catalina Berasategui, doña Felicitas Sagasti, doña Felicitas Lengarán, doña Anastasia Edoza, doña Bonifacia Díaz de Tuesta, do-

ña Angeles Bachiller, doña Teresa Prado, doña Luisa Moré, doña Clara Casi, doña Margarita Montoya, doña Filomena Garmendia, doña Itziar Múgica, doña Beatriz Ortiz de Zárate, doña Petra Marijuán, doña Carmen Egaña.

HOMBRES.—Don José L. de Armenia, don José María Ollogui, don Antonio Rey, don Felipe Llano, don Juan Carceller, don Florencio Fernández, don Facundo P. de San Román, don Antonio Berasategui, don Luis Amantegui, don Francisco P. de San Román, don Pedro Molina, don Ricardo Iriarte.

Han sido, pues, suspendidos 11 de los opositores (hombres y mujeres) presentados y han quedado sin cubrir 13 plazas.

—Han sido creadas definitivamente las Escuelas nacionales de niñas, de Salinillas de Buradón y Lagrán.

Lo han sido provisionalmente dos mixtas, con Maestros, en Arroyabe y Gomecha.

—En el "Boletín Oficial" de la provincia del 29 se inserta la siguiente interesante circular:

"Los señores Maestros que aspiren a obtener material escolar del distribuido gratuitamente por la Dirección general de Primera Enseñanza, lo solicitarán por oficio de su inspector respectivo, en el plazo máximo de ocho días, a contar desde la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, reseñando claramente cuál es el material solicitado.

El material pedido será exclusivamente el siguiente:

Mesas de tablero horizontal con sus sillas de cuatro o de seis plazas, para párvulos de cuatro a cinco años o de seis a siete.

Mesa del tipo de las anteriores, personales, bipersonales o de mayor número de plazas, para niños de siete a nueve años, de nueve a once, de once a trece o de trece años de edad.

Material especial para la enseñanza de párvulos.

Máquinas de escribir.

Máquinas de coser.

Pianos y pizarras murales.

Los señores Maestros consignarán fielmente, y bajo su responsabilidad, los datos siguientes:

Nombre de la Escuela, su matrícula y asistencia media, y si es su creación anterior o posterior a 1902.

Si el edificio escolar es bueno, regular o malo; si es propiedad del Estado, la Provincia, el Municipio o arrendado; si ha sido construido con subvención del Estado, Provincia, Municipio o particulares, y en qué fecha.

Qué cantidad tiene asignada para material escolar por el Estado y por el Municipio.

Qué mobiliario y qué material posee, indicando si es bueno, regular o malo.

Si ha tenido concesiones anteriores, indicando la clase de material o mobiliario recibido, y la fecha de recepción.

Esta Inspección ruega a los señores Presidentes de los Consejos Locales que, sin pérdida de tiempo, den conocimiento de esta Circular a los señores Maestros, y a éstos que hagan las peticiones a la mayor brevedad.

Vitoria, 26 septiembre 1932. J. M. Azpeurrutia. A. Rodríguez. Isabel Romero. Corresponsal.

Lista provisional de los señores Maestros aspirantes a interinidades por el turno de antigüedad en la convocatoria de mayo último.

1, Faustino Otero, 10-3-25; 2, Benigno Blanco, 10-2-2; 3, José Herrera, 9-6-29; 4, Angel Pérez, 8-6-17; 5, Alfredo Paramio, 7-4-10; 6, José Montero, 6-7-0; 7, Mariano Frontaura, 5-11-29; 8, Julián Pérez Rodríguez, 5-9-21; 9, José Lafuente, 5-5-0; 10, Antonio Martí, 5-3-19; 11, Prudenciano García, 4-5-6; 12, Jacinto Redán, 4-4-6; 13, Julián Andarino, 4-3-8; 14, Fernando Soto, 4-2-16; 15, Juan José Gallego, 4-0-21; 16, Manuel García Jiménez, 3-7-29; 17,

Moisés López, 3-2-25; 18, Antonio Verdú, 3-0-6; 19, Asurio Santos, 2-11-19; 20, Manuel Useros, 2-10-23; 21, Sixto Fernández, 2-10-11; 22, Juan Laredo, 2-7-0; 23, Medardo Salas, 2-6-18; 24, Catalino González, 2-6-10; 25, Angélico Santos, 2-6-1; 26, Maximiliano González, 2-5-26; 27, Jesus Sta. Cruz, 2-4-29; 28, Arturo Martín, 2-4-10; 29, Nicerato A. Herrero, 2-4-1; 30, Enrique Martín, 2-2-6; 31, Andelino Alvaro, 2-1-26; 32, Juan José Pascual, 2-1-26; 33, Faustino Fernández; 34, Fermín Lorenzo, 2-1-9; 35, Juan Antonio Redondo, 2-0-28; 36, Marcelino López, 1-11-16; 37, Alfonso Varas, 1-10-10; 38, Julián Muñoz, 1-9-17; 39, José López Lara, 1-9-8; 40, Amador Luengo, 1-9-0; 41, Gerardo Aparicio, 1-8-25; 42, Rosendo Fernández; 43, José Cuadra, 1-7-24; 44, Dionisio Cenalmor; 45, Heliodoro García, 1-6-16; 46, Angel Vidal, 1-6-7; 47, Antonio Sánchez, 1-6-3; 48, Rafael Delgado, 1-5-26; 49, Emilio G. Orozco, 1-4-20; 50, Cipriano Navarro, 1-4-10; 51, José Redondo, 1-4-10; 52, Remigio Tijero, 1-6-29; 53, Victoriano Escolano, 1-3-24; 54, Daniel de Santiago, 1-3-5; 55, Daniel Ruiz, 1-1-27; 56, Miguel Ramírez, 1-1-25; 57, Vicente Moriano, 1-

12 DE OCTUBRE

FIESTA DE LA RAZA

El Maestro debe preparar para este día algo que recuerde a los niños la fecha más memorable de la Historia Patria, que es también la fecha más señalada para la Humanidad, después del nacimiento de Cristo: El descubrimiento del Nuevo Mundo.

Los libros más adecuados para preparar un discursito, una lección divulgadora, una lectura interesante son los siguientes:

| | |
|---|------|
| Historia y Geografía Hispano Americana | 1,50 |
| Por Castilla y por León, Nuevo Mundo halló Colón | 2,00 |
| Plus Ultra (Relación del vuelo de Franco) | 2,00 |
| Alvar Núñez Cabeza de Vaca | 3,00 |
| Juan Sebastián El Cano | 3,00 |
| Hernando de Magallanes | 3,00 |
| Ponce de León | 3,00 |
| Francisco Pizarro | 3,00 |
| Hernán Cortés | 3,00 |
| Los Incas | 3,00 |
| Los exploradores españoles del siglo XVI, por C. F. Lumis | 3,50 |
| Cristóbal Colón, por Seix y Barral | 3,00 |
| Pizarro, por Seix y Barral | 3,00 |
| Bolívar, por Seix y Barral | 3,00 |
| La leyenda negra de España, por Juderías | 3,50 |
| Las Repúblicas Hispanoamericanas, por Emilio del Villar (2 tomos) | 7,00 |
| Naufragios y comentarios, por Alvar Núñez Cabeza de Vaca | 4,50 |
| Viajes de Cristóbal Colón, por Cristóbal de Navarrete | 4,00 |
| Viaje de los Españoles por la costa de Paria, por Fernández de Navarrete | 4,00 |
| El descubrimiento del Pacífico (Vasco Núñez de Balboa) | 5,00 |
| La Fuente encantada, novela de la conquista. Juan Ponce de León | 5,00 |
| El Hijo del Sol (Pedro de Alvarado) | 5,00 |
| El País del Oro (Francisco Pizarro) | 5,00 |
| La Era de los grandes descubrimientos de españoles y portugueses, por Reparaz | 5,00 |
| Historia de América, por Espinosa (premiada en el Concurso de "A B C" | 5,00 |

Pídanse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Madrid.

1-20; 58, Román Velasco, 1-1-17; 59, Andrés Ruiz, 1-1-14; 60, Félix de la Calle, 1-1-11; 61, Nicolás Arias, 1-1-17; 62, Esteban Ayuso, 1-0-21; 63, José Martín, 1-0-21; 64, Juan Gil, 1-0-1; 65, Julio P. Cifuentes, 0-11-21; 66, Francisco Escarmena, 0-11-10; 67, Julio Ponce, 0-11-0; 68, Vicente Merino, 0-10-19; 69, Francisco López, 0-10-11; 70, Valentín Sáinz, 0-9-19; 71, Saturnino Fundador, 0-7-17; 72, Emilio P. Malfeito, 0-7-12; 73, Francisco P. Megino, 0-7-9; 74, Herminio Alvarez, 0-7-0; 75, Eduardo López, 0-6-1; 76, Francisco Espinosa, 0-5-9; 77, Pedro Salvador, 0-5-6; 78, Antonio Lafuente, 0-4-26; 79, Domingo Arjonilla, 0-4-21; 80, Germán Alvarez, 0-4-17; 81, José del Val, 0-3-6; 82, Alfonso Sánchez, 0-2-29; 83, Francisco Plaza, 0-2-18; 84, Eulogio Sánchez, 0-2-6; 85, Santiago Muñoz, 0-2-10; 86, Saul Morondo, 0-2-0; 87, Pedro Martín, 0-1-29; 88, Claudio Revuelta, 0-1-8; 89, Eduardo Barrios, 0-1-8; 90, Ildefonso Flores, 0-0-18; 91, Julio G. Cotorrudo, servicios gratuitos; 92, Antonio Ruiz; 93, Benjamín Rodríguez; 94, Andrés Heras; 95, Luis García García.

Nota.—No se incluyen a don Julio Fernández Suescun ni don Manuel Fernández Alvarez, por ser excedentes.

La lista de méritos la insertaremos en uno de nuestros números próximos.

De Santander.—Conversaciones pedagógicas en Reinosa.—Se verificarán bajo la dirección del culto inspector señor Angulo, en dicha ciudad y en los locales de la graduada de niños, el 13 del actual, jueves, a las nueve de la mañana y tres de la tarde.

Se invita a todos los señores Maestros del partido a asistir a ellas, en las que se tratarán de temas de actualidad escolar, y el señor Angulo dará una conferencia sobre "El momento actual de la Escuela rural española".

Entre los que conocen la idea reina gran entusiasmo sobre estas conversaciones, que prometen estar muy concurridas, a juzgar por los que ya han manifestado van a asistir a ellas.

—Los niños de la Graduada de Reinosa desean establecer intercambio escolar con niños o niñas de otras regiones de costumbres diferentes o con Escuelas de la América española. Dirigirse al director de la Escuela.

CRONICA GENERAL

DIA 4 DE OCTUBRE

Madrid.—"La Hoja Oficial del Lunes" ha publicado unas declaraciones del señor Prieto a propósito del discurso del señor Azaña. Después de hacer un cumplido elogio de la personalidad política del jefe del Gobierno, dice que los socialistas deben fundirse con los republicanos en una concentración de izquier-

das. Anunció que el partido de la Orga se fundirá con Acción Republicana.

—Se celebró Consejo de ministros, durante el cual fueron aprobados los presupuestos de Presidencia, Estado, Justicia y Guerra y Marina. Como la reunión se prolongó, los ministros cenaron en el Ministerio de la Guerra. No se ocuparon de más asuntos. Para resolver la crisis obrera en Madrid, una vez que se termine de elaborar la fórmula propuesta, se comenzará en gran escala las obras proyectadas.

—Con asistencia de 600 comensales se celebró un banquete en honor de los señores ministro y subsecretario de Hacienda y director de Propiedades. El ministro de Obras públicas asistió a la inauguración de curso en el Colegio de Huérfanos ferroviarios. La Cámara de Comercio solicitó la supresión del registro de importaciones.

—Por el Ministerio de Trabajo se han dictado normas precisas para la aplicación del decreto que regula el trabajo de los extranjeros en España. Pasó por Madrid mister James Walker, ex alcalde de Nueva York, quien se ha negado a hacer declaraciones políticas.

Provincias: Se han celebrado en Granada solemnes fiestas en conmemoración del cuarto centenario de la fundación de la Universidad. Asistieron a las mismas catedráticos españoles y extranjeros. Ha sido detenido en Salamanca el Comité agrario. Sevilla pide al Gobierno que recoja las deudas de la Exposición.

Palencia.—Más de 1.500 niños quedan sin clase por falta de locales en la capital. Ante esa situación, el Ayuntamiento habilitará locales en el grupo "Alonso Berruguete", y pedirá a la Diputación la cesión de un edificio construido para Dispensario. Además, va a solicitar la Residencia que fué de Jesuitas. Para esas adaptaciones se han votado las consiguientes medidas.

Cabra.—Con brillantez inusitada se celebró el domingo la apertura de curso en ese Instituto, donde cursó sus estudios el Presidente de la República, que presidió. Pronunciaron discursos Su Excelencia y el ministro de Instrucción y se descubrió una lápida conmemorativa.

—En La Lonja de Zaragoza se celebró una reunión de inquilinos. Acordaron no ir contra la propiedad, sino a la reglamentación del derecho de propiedad, que los inquilinos admitirán como un mal menor. En Granada se inauguró la Asamblea de la Liga de Higiene Mental y la sexta Asamblea de la Asociación española de Neuropsiquiatría.

Cuenca.—Los sindicalistas cometieron desmanes y tirotearon a la Guardia Civil. El gobernador ha tomado energéticas medidas y ha clausurado los Sindicatos. Han sido detenidos los revoltosos.

Barcelona.—Ha sido resuelta la crisis de la Generalidad. El señor Maciá dijo que de salir una mayoría derechista, él no aceptaría la Presidencia de la Generalidad, caso de ofrecérsela. Se ha formado un Consejo interino en tanto llegan las elecciones para el Parlamento catalán.

—Se han reunido las fuerzas políticas de Valencia para ordenar la campaña en pro del Estatuto.

Extranjero.—Alemania ha sido invitada a una Conferencia que se celebrará en Londres para tratar del Desarme. A causa de las recientes declaraciones de Roma, ha sido expulsado del territorio mejicano el arzobispo Ruiz Flores, delegado papal.

Ginebra.—Don Luis de Zulueta, ministro español de Estado, pronunció un elocuente discurso sobre las relaciones hispanomejicanas. Como primera realidad espiritual—dijo—está el idioma; segunda realidad: una misma estirpe; tercera, una gran afinidad de cultura. De estas realidades hace depender el orador un ideal común.

—Ha sido abierto al tráfico en el Brasil el puerto de Santos. Ha producido indignación en el Japón el informe Litton. Perú propone la solución del arbitraje en el conflicto de Letonia; pero Colombia no ha contestado aún.

—Ante el documento pontificio, Méjico ha declarado que va a convertir todas las iglesias en Escuelas y fábricas. Polonia, Méjico y Checoslovaquia han ocupado vacantes en el Consejo de la Sociedad de las Naciones. El general Blache ha renunciado a la Presidencia de Chile. Para el día 10 se convocarán nuevas elecciones en ese país.

DIA 5 DE OCTUBRE

Madrid.—El Gobierno ha empezado a examinar el problema de incompatibilidades en las Cortes, manteniendo un criterio riguroso sobre el particular. El artículo quinto del texto del proyecto establece que ningún empleado público pueda percibir más de una remuneración por el desempeño de su cargo. Cuando el funcionario cobre más de 7.500 pesetas no podrá percibir plusones de ningún Ministerio, excepto en casos especiales. La Comisión ha redactado otro texto fijando la retribución máxima de simultaneidad en 25.000 pesetas. El señor Azaña pronunció un discurso ante la Cámara sobre esta materia.

El señor Ossorio y Gallardo presentó una enmienda al proyecto sobre substitución de los Ayuntamientos elegidos por el artículo 29. El señor Gil Robles explicó la actitud de los labradores de Salamanca que se niegan a sembrar.

—Los días 6 y 7 del corriente la guarnición de Madrid conmemorará con diversos actos el Día del Ejército. Los

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|------------------|-------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Cuarto ídem..... | 70 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

concejales socialistas han recogido la idea lanzada en la Prensa de hacer en el Guadarrama un parque madrileño. Siete comunistas fueron detenidos por promover alborotos en un mitin socialista.

—En la inauguración de curso del Instituto de Tarragona pronunció un discurso en catalán, el ministro de Agricultura. Dijo que el tiempo actual produce el deseo en el Estado de enseñar a los hombres y en el pueblo surge el deseo de aprender. También en Tortosa inauguró el curso el señor Domingo.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 63,20 a 61,50; exterior 4 por 100, 78,25 a 80,25; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 89,50; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 94. Moneda: francos franceses, 48,05; francos suizos, 236,50; libras, 42,35; dólares, 12,25, y marcos oro, 2,915.

Provincias: El domingo próximo se trasladará a Palencia el Presidente de la República para presenciar las maniobras militares. Ha comenzado ya la concentración de fuerzas que han de operar. El general de división visitó el campamento. De Pamplona ha salido el regimiento núm. 14 de Infantería, que tomará parte en las maniobras. De Orense salió un batallón de prácticas, así como un batallón de ametralladoras de Castellón.

Barcelona.—Se hacen preparativos para las elecciones en Cataluña. El partido catalanista republicano va a la lucha electoral. La Lliga presentará, además de Cambó y Ventosa, a mosén Luis Carreras. Se ha dictado sentencia absolutoria por los sucesos ocurridos en la cárcel de Barcelona.

Zaragoza.—Las fuerzas vivas de distintas capitales aragonesas han celebrado una importante reunión en la capital para tratar del futuro político que próximamente transformará a Aragón. Los comisionados salieron muy satisfechos de esa reunión.

Teruel.—Ha sido multado con 500 pesetas el director del Instituto Nacional de Teruel, por no permitir que se tocara el himno de Riego con motivo de la apertura de curso.

Salamanca.—El Instituto situado en el viejo edificio universitario es insuficiente para contener los alumnos matriculados en primer y segundo curso, que suman 550, y la capacidad de las aulas es de 60 cada una. En consecuencia, se han clausurado las clases. Se trata de habilitar el edificio Noviciado de los Jesuitas, cedido en un principio a la Beneficencia. Se han aprobado las bases para los obreros agrícolas.

Cádiz.—Ha regresado de Villa Cisneros el "España núm. 5", que condujo a los deportados. El viaje lo hizo al

principio con mal tiempo, pero luego renació la calma y con ella el optimismo. A la llegada, también el estado del mar impidió el inmediato desembarco.

Los 128 deportados fueron recibidos por el gobernador militar de la plaza, que no pudo alejarlos a todos por falta de sitio, y se hizo plantar tiendas de campaña. Durante el viaje y en Villa Cisneros surgieron algunas protestas, pero se acallaron por consejo de los más ancianos.

A bordo y en el campamento continuaron los deportados dándose el tratamiento que cada cual posee. Como pasajeros iban dos españoles y un portugués para establecer negocios; pero no les fué posible desembarcar por prohibición de la autoridad.

Pasados los primeros momentos, los deportados han organizado partidas de juegos, deportes, baños, etc.

PRESUPUESTOS

Destine una partida del suyo para mapas, cuadernos y CROMOGRAFO. T. Lálnez.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso XI, 4.

Oficinas: Quevedo, 7.

FRANQUEO CONCERTADO